

000358

392



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, octubre 19.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre del 2011, el Punto de Agenda Conformación de la Comisión Especial de Ética del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno de Concejo, dispone que la conformación de comisiones especiales, se constituyen por Acuerdo de Concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes o que por su importancia o gravedad así lo requieran.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **MAYORIA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Ética, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Prof. Annabella Villegas de Cayro | Presidente |
| ➤ Ing. José Manuel Monroy Meza | Miembro |
| ➤ CPC Adalberto Juan Peña Zúñiga | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente Acuerdo, a los señores Regidores, y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

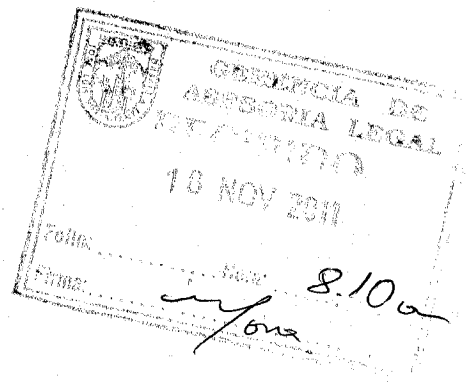
Alcaldía
Todas las Gerencias
Regidores
OFZRIASVA/lot



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

054



()

()